



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintidós (22) noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2020-00120-00

Revisadas las etapas del presente proceso de pertenencia, se agrega al expediente lo informado por el apoderado de la parte demandante en correo electrónico de fecha 08 de septiembre de 2023 –archivo No. 74 del expediente digital-, mediante el cual allegó la acreditación de la publicación de la valla de que trata el numeral 7 del artículo 375 del C.G.P. Cabe resaltar que, la inclusión del contenido de dicha valla fue realizado en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de un (1) mes, tal y como lo ordena el último inciso del numeral 7 del artículo 375 del C.G.P.

Surtidas las etapas procesales pertinentes, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 372 del C.G.P. dentro del asunto de la referencia, para el día **QUINCE (15) DE FEBRERO de 2024, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**., diligencia que se va a desarrollar empleando las tecnologías de la comunicación y las informaciones que se han dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura para ello, utilizando la aplicación TEAMS de Microsoft o LIFESIZE, a la que debe concurrir demandante (s) y demandado (s) con o sin apoderado, y las personas que pretendan ser escuchadas en testimonio solicitados oportunamente por las partes.

Para el desarrollo de esta audiencia, es necesario que las partes informen al menos con 3 días de antelación, los correos electrónicos de los asistentes, al correo institucional del juzgado j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando además el nombre del asistente, calidad en la que actúa y el radicado del proceso, para que por dicha vía se les pueda enviar el enlace para la audiencia y se precise el canal a utilizar.

Se recuerda a las partes el deber de gestionar lo necesario para que se pueda llevar a cabo la audiencia con la comparecencia de los testigos, peritos y demás intervinientes, de acuerdo con sus pretensiones y pruebas solicitadas en las oportunidades para ello. Si existe alguna dificultad para acceder a estos mecanismos tecnológicos, deberá informarse al juzgado para tratar de buscar una solución y evitar a toda costa la realización de la audiencia en forma presencial, pero se advierte que, si no se encuentra una solución, se realizaría la audiencia en una sala de audiencias.



Para efectos de verificar el adecuado funcionamiento del canal a emplear, sonido, video, se sugiere conectarse a la audiencia 15 minutos antes para probar y estar prestos a iniciar a la hora fijada.

Ante cualquier cambio de la dirección electrónica, la misma debe ser informada al juzgado pues el origen y autenticidad de los memoriales se garantiza con el envío de estos, mediante correos electrónicos informados al proceso.

Se advierte que, en esta audiencia, se intentará la conciliación, se escucharán los interrogatorios a las partes, se saneará el proceso, se decretarán y practicarán las pruebas solicitadas, y se fijará fecha para practicar la inspección judicial del Art. 375 del C.G.P., de manera que la no asistencia de las partes o sus apoderados implicará las consecuencias tanto procesales como pecuniarias indicadas en el Núm. 4 del Art. 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

ASQ//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95de33c1c453e5001077e5445c980770517d89fdcc00988d412cccbe9bfe5e73**

Documento generado en 22/11/2023 12:58:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 198 del 23 de NOVIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.